



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00018-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

.DEMANDADA: YEFFERSON VERA MOTTA / FERNEY GAMBOA PEREZ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 204 AUTO AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE

TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe DAVIVIENDA informa que ha levantado la medida sobre los dineros de la parte demandada. Para proveer. Bucaramanga, 28 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente la respuesta proveniente de DAVIVIENDA, en la cual informa que ha procedido a levantar la medida de embargo sobre los dineros de demandados **YEFFERSON VERA MOTTA y FERNEY GAMBOA PÉREZ**, manténgase el expediente archivado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e8e33e812f563a270a8d0034bfd6f490fe369b6d2f1d11cc1ecd8a463f78af3

Documento generado en 28/03/2022 12:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>